Cerro Sombrero, 05 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION Nº 304/

TENIENDO PRESENTE:

- La adquisición y compras para realización de 1) actividades Fiestas Patrias 2012.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los 2) Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica 3) Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

CUMPLASE, por el Sr. JUAN CARLOS 1°

MANCILLA PEREZ, funcionario Grado 13º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para realizar adquisiciones actividades Fiestas Patrias 2012. Se trasladara en vehículo Municipal KW-8789.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GARRIDO GLORIA BARRA Alcalde(S)

PAGADO II. Municipalidad de Primavera

				1		
			DETALLE DÉ	L CALCULO		
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
10 y 11	9	2012	35,123			70,246
12	9	2012			14,049	14,049
TOTAL	1-					84,295
IIOIAL	1L					

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/